

### Título:

## **PROGRAMA KIT DIGITAL AYUDAS DESTINADAS A LA DIGITALIZACIÓN DE EMPRESAS ENTRE 0 Y MENOS DE 3 EMPLEADOS**

### Contenido:

Hoy se ha publicado en el BOE el extracto de la Resolución de 10 de junio de 2024, de la Dirección General de la Entidad Pública Empresarial Red.es, por la que se modifica la convocatoria de las ayudas destinadas a la digitalización de empresas del Segmento III (entre 0 y menos de 3 empleados) en el marco de la Agenda España Digital 2026, el Plan de Digitalización PYMEs 2021-2025 y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España - Financiado por la Unión Europea- Next Generation EU (Programa Kit Digital). En la circular CNC 015/061/24 se comentó la última modificación de las bases reguladoras del Programa realizada mediante la Orden TDF/435/2024 de 9 de mayo.

El **importe máximo de ayuda por beneficiario será de 3.000 euros** (anteriormente era 2.000 euros), existiendo no obstante límites máximos de ayuda en función de las distintas categorías de soluciones de digitalización según se detalla en la convocatoria.

Las ayudas, "**bono digital**", de esta convocatoria tienen la consideración de subvención directa, otorgadas mediante el procedimiento de concurrencia no competitiva, y consistirán en disposiciones dinerarias destinadas a financiar la adopción de **soluciones de digitalización en diversos ámbitos**:

- sitio web y presencia básica en internet,
- comercio electrónico,
- gestión de redes sociales,
- gestión de clientes,
- *business intelligence* y analítica,
- gestión de procesos,
- gestión de la facturación y factura electrónica,
- servicios y herramientas de oficina virtual,
- comunicaciones seguras,
- ciberseguridad,
- presencia avanzada en internet,
- marketplace,
- puesto de trabajo seguro.

### Contenido:

Entre las novedades que introduce la modificación de la convocatoria, cabe destacar que serán subvencionables dispositivos hardware para beneficiarios en el Segmento III cuando soliciten la categoría de solución “puesto de trabajo seguro”.

Se recuerda que las soluciones y servicios de digitalización se llevarán a cabo por Agentes Digitalizadores adheridos a este Programa Kit Digital.

**Está abierto el plazo de solicitud**, que finalizará el día 31 de octubre de 2025, o antes si se agotase el crédito presupuestario establecido en la convocatoria. Las solicitudes recibidas a partir del día 14 de junio a las 11:00 horas optarán a la ayuda de 3.000 euros; las solicitudes presentadas con anterioridad pueden optar a la ampliación de 1.000 euros según se establece en la convocatoria.

Se adjunta el extracto publicado en el BOE donde se indica el enlace al texto de la convocatoria para una completa información.

**El día 21 de junio de 2024 a las 11:00h., la Oficina Acelera pyme de la CNC va a celebrar una sesión informativa sobre las novedades del Programa Kit Digital.** La sesión se celebrará on-line y presencialmente en Palma de Mallorca (Camí de Jesús 76). Los interesados en participar deben inscribirse a través de este [enlace](#).

Madrid, 12 de junio de 2024

Fdo.: Mariano Sanz Loriente  
Secretario General